



E

Editorial

Estándar al preparar proyectos

Es común que proyectos no pasen la normativa medioambiental en la región, pero no con los contenidos mínimos como sucedió en Freirina.

Los capítulos en torno a la aprobación y rechazo de proyectos en el SEIA son varios y variados en Atacama y el país; y a esta altura ya parecen una cosa habitual.

Lo que no es común es que el rechazo de alguna sea porque no presentó los contenidos mínimos, como pasó con la sociedad Parsosy Surya que presentó la iniciativa "Sistema de Almacenamiento de Energía BESS Freirina", que contaba con una inversión de 120 millones de dólares y que no tenía contenidos

como las emisiones de gases de efecto invernadero, cómo hacer la cuantificación y la forma de manejo de los productos generados, entre otros temas.

A esta altura y a sabiendas de lo rigurosa que es la normativa ambiental, estos errores parecen incomprensibles. ¿Qué dirá la empresa en cuestión?

A esta altura y a sabiendas de lo rigurosa que es la normativa ambiental, estos errores parecen incomprensibles y, sea cual sea la razón de que hayan sido cometidos, están lejos del estándar que deberían tener las empresas para presentar las iniciativas.

Contar con deficiencias de base hace imposible hablar de un desarrollo sostenible y echa por tierra cualquier discusión de una permisología excesiva.

Es muy lamentable que esto pase en Freirina, donde el recuerdo de Agrosuper sigue vigente dado que hace más de una década que cerró de forma definitiva. Lo ocurrido es un llamado de alerta en general para las empresas que presentan proyectos en el SEIA. Y es que si bien acá hablamos de contenidos mínimos, es común tener problemas de interpretación a la hora de medir impactos, lo que termina tensionando la relación público-privada y retrasando proyectos.

De todas maneras, siempre es bueno preguntarse: ¿Es excesiva la permisología? ¿es confusa la normativa? ¿hay compañías que no están dando con la "tecla adecuada" a la hora de hacer iniciativas?